

0000002

ESCRITURA DE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INVERSIONES A.B.I.
S.A. CUANTIA:
INDETERMINADA.-----

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante mí: ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO, Notaria Titular Novena del Cantón, comparece la señora ANA LUZ BUSTAMANTE CHALELA, quien declara ser de estado civil casada, Ingeniera Comercial, a nombre y en representación de la Compañía INVERSIONES A.B.I. S.A., en su calidad de GERENTE, según consta en el documento que se insertará más adelante; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad; capaz para obligarse y contratar, según mi criterio; a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a cuya celebración concurre libre y voluntariamente, sin coacción alguna para su otorgamiento, me presentan la Minuta y documento habilitante que a continuación transcribo: MINUTA.- SEÑORA NOTARIA:- En el Registro de Instrumentos Públicos que está a su cargo, sírvase incorporar una escritura de Reforma del Estatuto social, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Compar



celebración de la presente escritura la Ingeniera Ana Luz Bustamante Chalela, por los derechos que representa de la Compañía INVERSIONES A.B.I. S.A., en su calidad de Gerente, conforme consta de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en su sesión celebrada en abril trece de mil novecientos noventa y cinco. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública celebrada ante la Notaria Titular Décima del Cantón, Dra. Norma Plaza de García, el treinta de abril de mil novecientos setenta y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de éste Cantón, el doce de junio de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó la Compañía INVERSIONES A.B.I. S.A., con un capital social pagado de quinientos mil sucres (S/.500.000,00).- B) Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Décima, ante el Notario, Dr. Ovidio Correa Bustamante, el veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita el primero de diciembre de mil novecientos ochenta y seis en el Registro Mercantil, se aumentó el capital en un millón quinientos mil sucres (S/.1'500.000,00), con lo que quedó fijado en dos millones de sucres (S/.2'000.000,00) se reformó y codificó el Estatuto Social.- C) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y

0000003 I

Guayaquil, Enero 17 de Enero de 1994

Señora
ANA LUZ-BUSTAMANTE-DE-PONCE
Ciudad.

Distinguida señora:

Me es sumamente grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionista de la Compañía INVERSIONES ABI S.A., en sesión celebrada el día el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE de ella por un período que concluirá el 31 de Diciembre de 1998, con las atribuciones y deberes que señalan la Ley y los Estatutos Sociales.

De acuerdo con el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos constantes en la Escritura Pública de aumento de capital, reforma y codificación integral de los Estatutos que constan en la Escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Dr. Ovidio Correa B., el 24 de Septiembre de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil el 1° de Diciembre de 1986, usted por sí sola ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Aguirándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, quedo de usted.

Respetuosamente,

Roberto Bustamante Chalela
Presidente



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 2242 Registro Mercantil No.
881 Repertorio No. 1838

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 24 de Enero de 1994.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE/
DE LA COMPAÑIA INVERSIONES,
ABI S.A.

Ana Luz Bustamante de Ponce
Guayaquil, Enero 17 de 1994



A

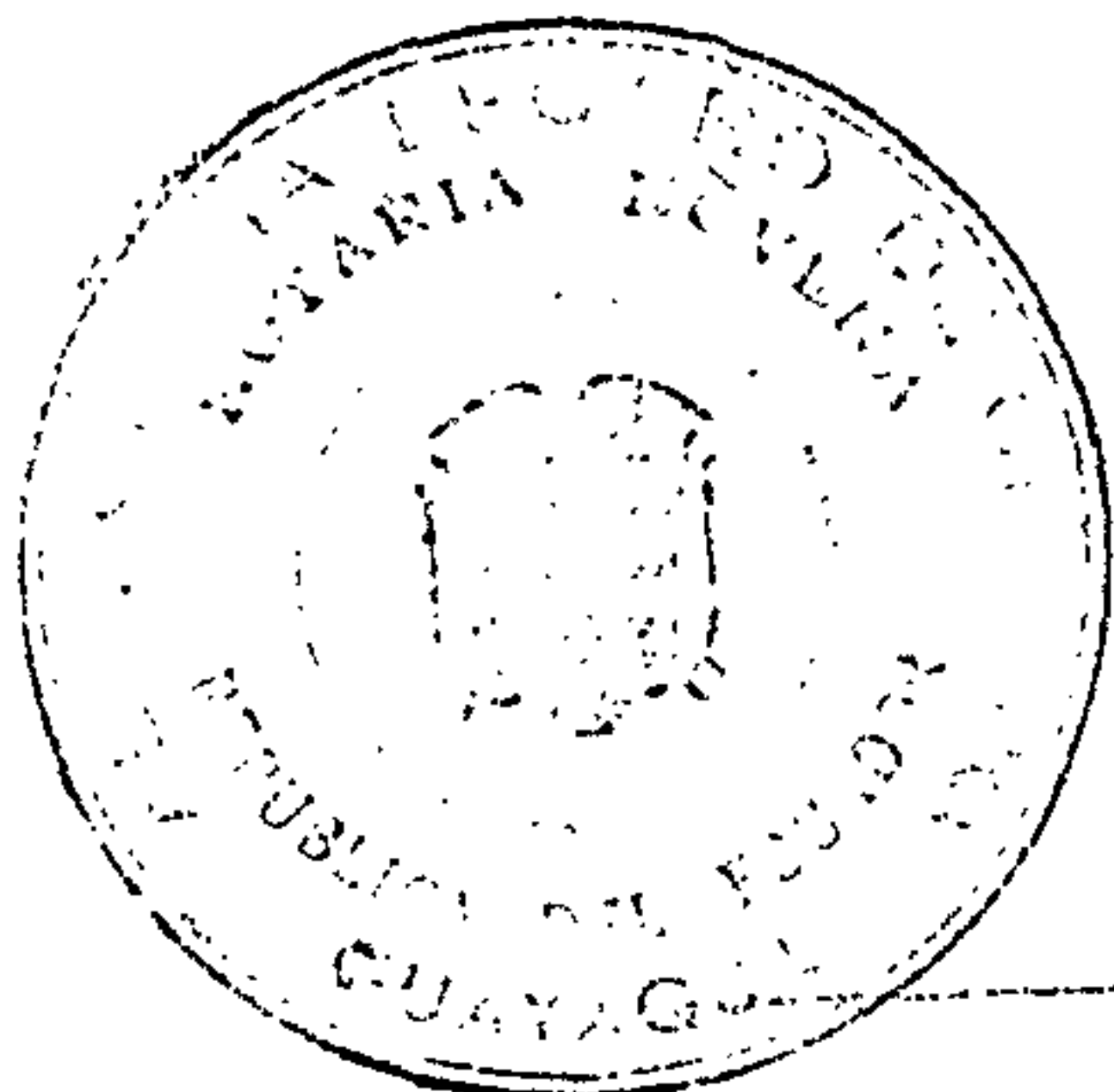
DOY FE:

Que la presente fotocopia es igual a su original
que me fue exhibido.

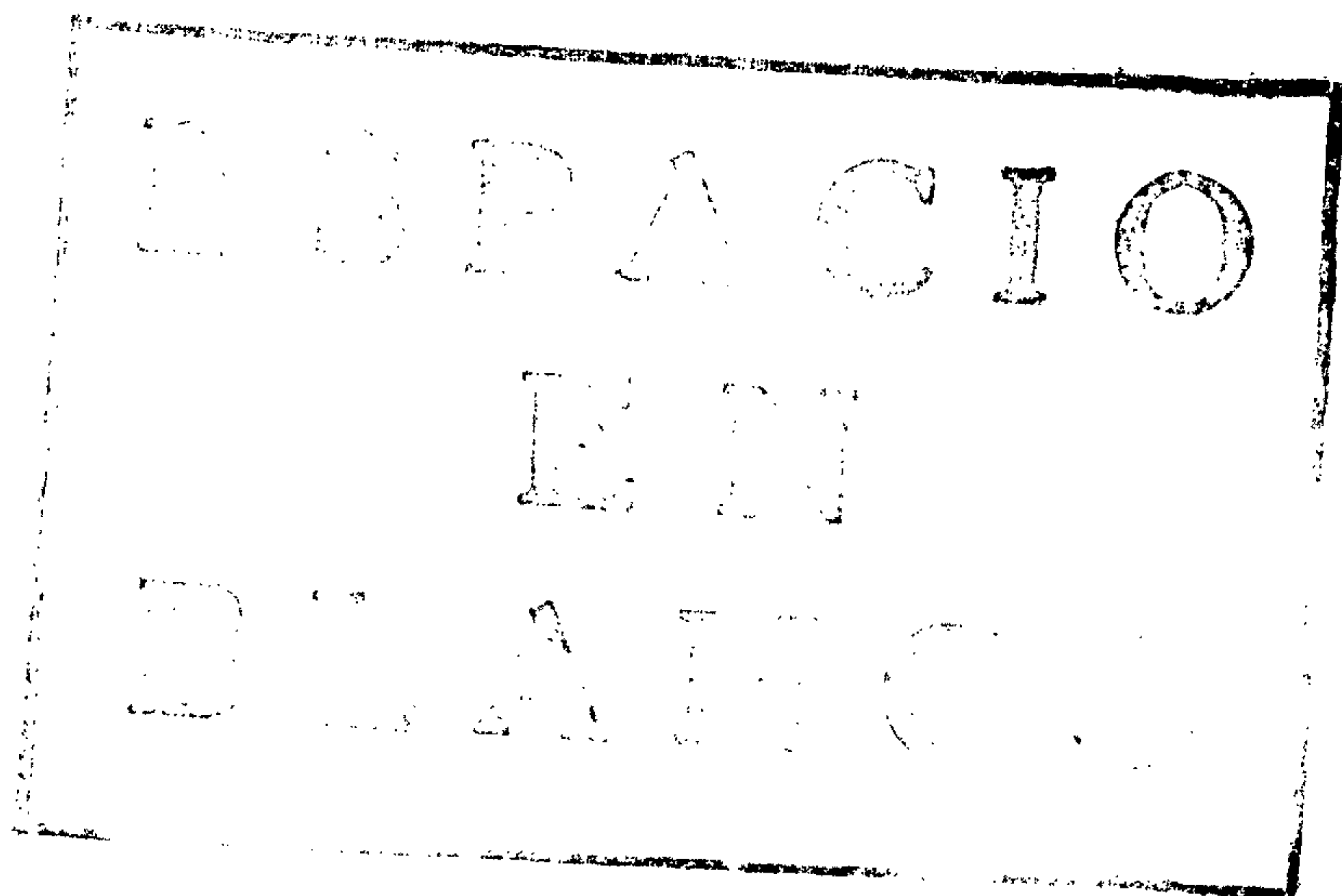
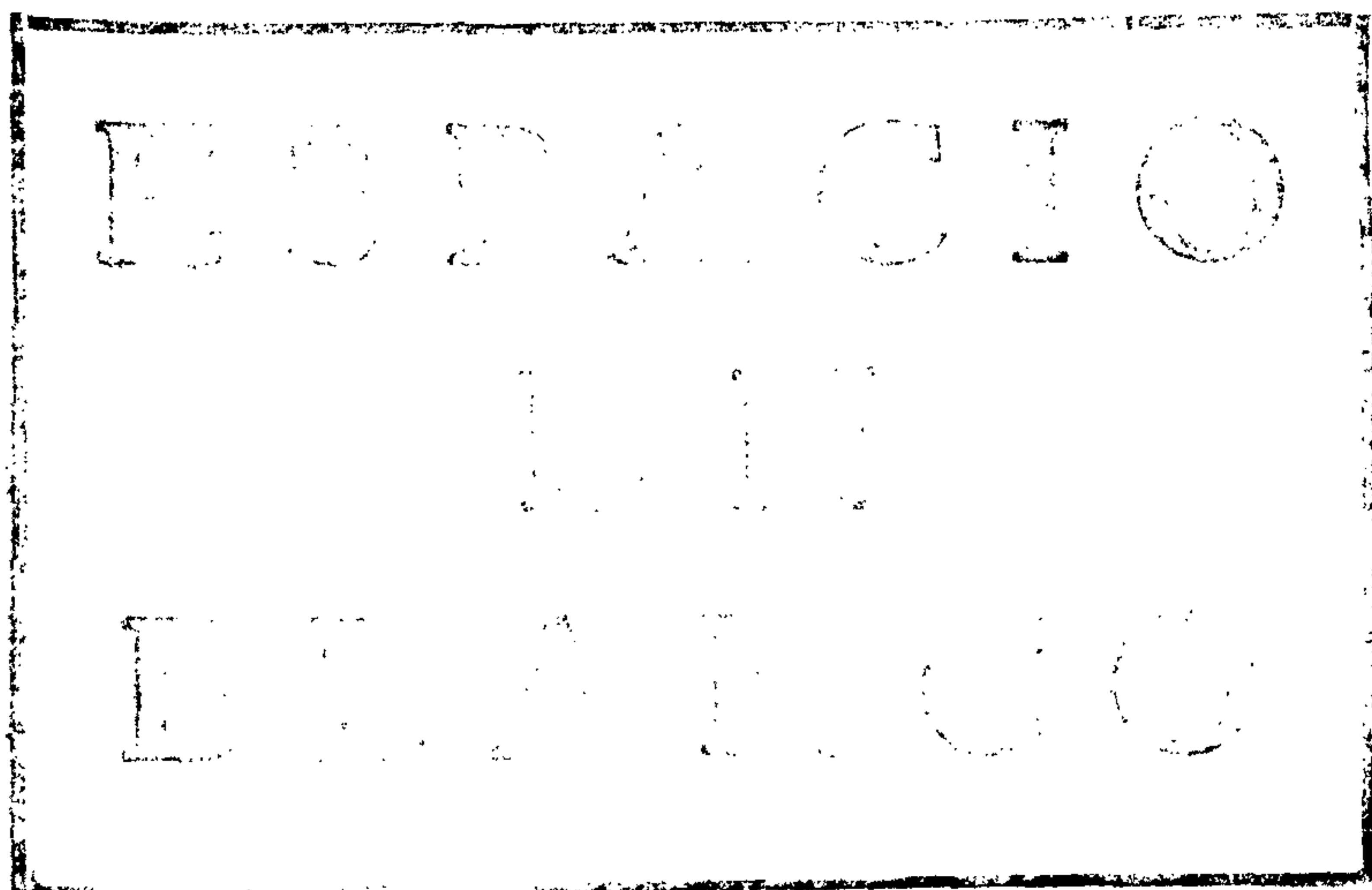
Guayaquil, 5

Mayo

de 199 5



[Signature]
ABOG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES A.B.I. S.A., CELEBRADA EL TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las doce horas, en el local situado en el Km. 5 1/2 vía a Daule, de esta ciudad, se reunieron los siguientes señores accionistas: 1) Predial Lassy (Prelasa) S.A., propietaria de veintinueve mil ochocientas acciones; 2) Predial Charli, Precharsa S.A., propietaria de diecinueve mil novecientas acciones; 3) Premasa, Predial Mariuxi S.A., propietaria de cien acciones; 4) Predial Julio Enrique Sociedad Anònima Prejulensa, propietaria de cien acciones; y 5) Predial Analuz Sociedad Anònima (Predalusa), propietaria de cien acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de cien sucres cada una, que dan derecho a igual votos. En las cinco compañías antes citadas, actúa en representación de las mismas la Srta. Gladys Maria Bustamante Chalela, en su calidad de Gerente.

Preside la sesión el señor Alberto Bustamante Chalela, en su calidad de Presidente y actúa como Secretaria la señora Ana Luz Bustamante Chalela, Gerente de la compañía.

Estando representadas todas las acciones que constituyen el capital social de la compañía y habiendo el señor Secretario formulado la lista de asistentes constatándola con el Libro de Acciones y Accionistas, todos ellos aceptan, por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas al tenor del artículo 280 de la Ley de Compañías, expresando igual unanimidad para que se trate el siguiente punto único del orden del día: Conocer y Resolver sobre la reforma del estatuto social, relativa al objeto social de la compañía, y autorizar al representante legal para que suscriba la escritura y demás documentos correspondientes.

Habiéndose cumplido con lo prescrito en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, la Junta General se entiende legalmente convocada y queda válidamente constituida para tratar y resolver sobre el asunto que se ha señalado antes, por acuerdo unánime.

Inmediatamente el Presidente ordena que se pase a considerar el único punto del orden del día: Hace uso de la palabra la Gerente de la Compañía, quien expresa la conveniencia de reformar el Estatuto social de la compañía en la parte relativa al objeto social, a fin de realizar un mejor desarrollo para la compañía; por tal razón mociona y pone a consideración el proyecto del texto del objeto social, que tendrá la compañía: "Artículo Primero.- Con la denominación de INVERSIONES A.B.I. S.A., se constituye una compañía



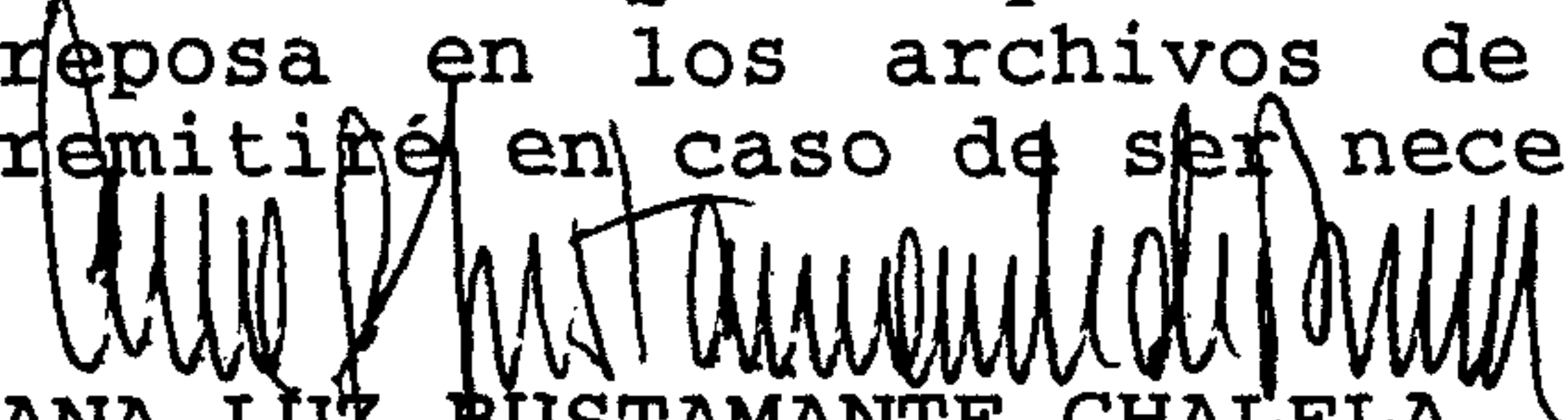
anònima de caràcter exclusivamente civil, que tendrà por objeto comprar, vender, permutar, administrar, tomar o dar en arriendo o subarriendo, bienes inmuebles, sean estos urbanos o rústicos. Podrà contratar con terceros la construcción de edificios para su administración o venta, inclusive por el sistema de propiedad horizontal; pudiendo ademàs intervenir como accionista o socia de compañías ya existentes o que se constituyeren; y, en general, podrà realizar todo acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas, en relación con el objeto de la Compañia, pudiendo ademàs, contraer toda clase de obligaciones de crèdito, ya sea con garantia personal, prendaria o hipotecaria. Està expresamente prohibido dedicarse al comercio."

Luego de las deliberaciones pertinentes y leído como fue por cada uno de los accionistas, uno a uno de ellos se pronuncian favorablemente por la reforma respectiva, acogiendo la mocion y al tenor del proyecto presentado; por lo que aprueban en su totalidad y sin modificaciones en forma unànime; y autorizan de la misma manera, al representante legal para que suscriba la escritura respectiva y cualquier documento necesario, a fin de que la compañía cuente con su estatuto legalmente reformado.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia dispone que se haga un receso para la elaboración del acta, concluida la cual se dió lectura a la misma, siendo aprobada por unanimidad de votos del capital social concurrente y sin modificaciones. Para constancia de lo cual la firman los asistentes en unidad de acto.

f) Alberto Bustamante Chalela, Presidente.- f) Ana Luz Bustamante Chalela, Gerente.- f) Gladys Maria Bustamante de Lòpez, Gerente de las Compañias: Predial Lassy, Prelasa S.A.; Precharsa, Predial Charli S.A.; Predial Julio Enrique Sociedad Anònima Prejulensa; Premasa, Predial Mariuxi S.A.; y, Predial Ana Luz Sociedad Anònima Predalusa.-

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original, que reposa en los archivos de la compañía, al mismo que me remitiré en caso de ser necesario.


ANA LUZ BUSTAMANTE CHALELA
GERENTE - SECRETARIA

0000005

cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborondón el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentò el capital social fijándolo en la suma de cinco millones de sucres (S/.5'000.000,00); se cambiò el domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas; y, por ende, se reformò el Estatuto Social en los artículos "Segundo" y "Cuarto".- D) La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía; en sesión celebrada el trece de abril de mil novecientos noventa y cinco, con el voto unánime de todos sus accionistas, ya que en tal sesión estuvo representada la totalidad de ellos; y, por tanto, la totalidad del capital suscrito pagado, resolvió: Reformar el Estatuto Social relativo al objeto social de la compañía, de conformidad con el Acta de Junta citada y, autorizar al representante legal para que suscriba todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de dicha reforma. TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, la Ingeniera Ana Luz Bustamante Chalela, en su calidad de Gerente de la Compañía INVERSIONES A.B.I. S.A., declara: Que considerando lo resuelto por los accionistas se reforma el Estatuto Social que rige a la compañía, en su Artículo Primero: Objeto social, conforme a lo que se establece en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del trece

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO

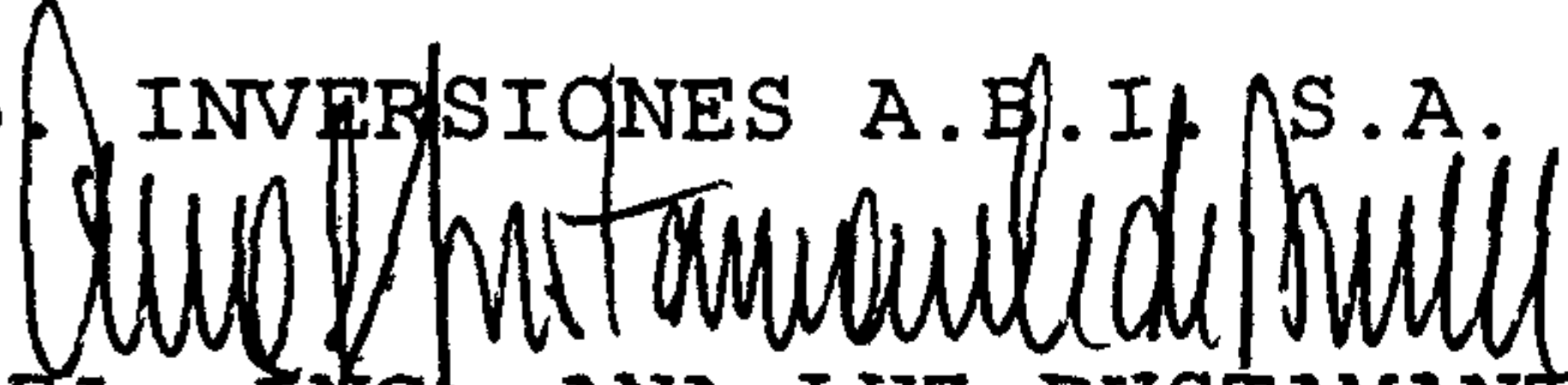


de abril de mil novecientos noventa y cinco, que se anexa a esta escritura como documento habilitante.

CUARTA: HABILITANTES:- Sírvase incorporar a la presente escritura como documento habilitante: Uno.- Nombramiento aceptado e inscrito del representante legal de la Compañía. Dos.- Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el trece de abril de mil novecientos noventa y cinco.- Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Minuta. (firmado) Ilegible, AB. ALEJANDRO PAZMIÑO ARIAS.- Registro No. cinco siete cinco uno.- Hasta aquí la Minuta, que la compareciente la aprueba, y Yo, la Notaria, la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue a la compareciente esta escritura íntegramente por mí, la Notaria, dicha otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-8

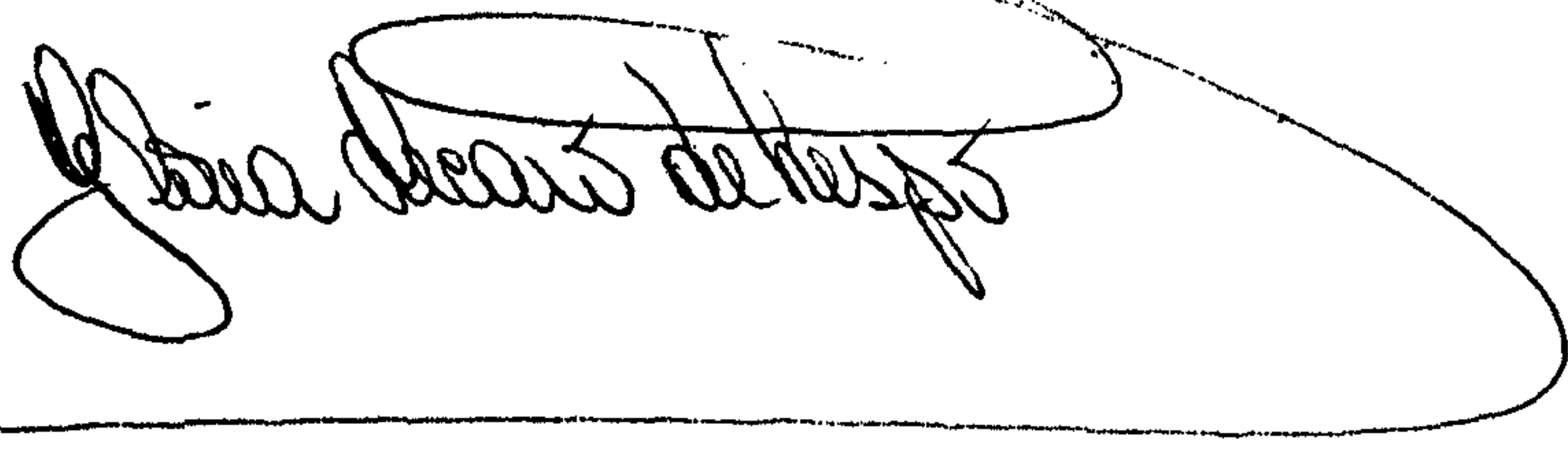
p. INVERSIONES A.B.I. S.A.

RUC No. 0990489416001


SRA. ING. ANA LUZ BUSTAMANTE CHALELA
GERENTE

C.I. No. 0905063285

C.V. No.



SE-

0000006

OTORGO ANTE MI, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mí cargo, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, al primer día del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco. **8**



[Signature]
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA

del Cantón Guayaquil

RAZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo SEGUNDO de la resolución No. 95-2-1-1-0004706 de fecha 28 de Julio de 1.995, emitida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social de la Compañía **INVERSIONES A.B.I. S.A.** de fecha 5 de Mayo de 1.995.- Guayaquil, a 1 de Agosto de 1.995.- **LA NOTARIA 8**



[Signature]
Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO

100000

I.

CLAVI IIU;- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución N.º 95-2-1-1-0004706, dictada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco, la Escritura de Reforma del Estatuto Social de la Compañía Inversiones A.B.I., que antecede, queda inscrita, de fojas 411/ a 415/ con el No. 243 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.335 en el Repertorio.- Samboyandón, a diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Entre líneas: a 415.-Vale.-Samboyandón, a diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-

RAZON: Siento como tal he tomado nota de la Reforma del Estatuto Social, a que hace referencia la Escritura que antecede, al margen de la inscripción respectiva.- Samboyandón, a diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 95-2-1-1-0004706 de fecha 28 de Julio de 1995 emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil al margen de la matriz de Constitución de la Compañía INVERSIONES A.B.I. S.A., de fecha 30 de Abril de 1979, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.- Guayaquil, 13 de Septiembre de 1995.-



Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA